

El Coca, 17 de mayo de 2022
Oficio N° 387-TTCEP-RB-2022

ASUNTO: Entrega del Plan de Trabajo de Sugerencias Ciudadanas Rendición de Cuentas 2021.

Sr. Ricardo Ramírez.
ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.

Sr. Marco Tandazo.
PRESIDENTE DE ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.
Presente.-



De mi consideración:

Reciban un cordial saludo y a la vez desearle éxitos en las actividades que desempeña diariamente.

Por medio del presente hago la entrega el **PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS RENDICIÓN DE CUENTAS 2021**, de la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "Coca" EP, en cumplimiento al Reglamento emitido por el CPCCS, mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y la guía especializada de Rendición de Cuentas para los GADS (Empresas Públicas y Vinculadas) fase 4 numeral 1, para lo cual los involucrados del cumplimiento deben considerar lo siguiente:

1. Las Jefaturas agregadores de valor de la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "Coca" EP, emitirán el informe de cumplimiento del Plan de trabajo de las sugerencias ciudadanas de Rendición de Cuentas 2021 a la máxima Autoridad de la Institución.
2. Se consolidará la información recibida y se entregará a la Asamblea Local Ciudadana, al GADMFO, al CPCCS a través del sistema informático y a los representantes ciudadanos sobre el resultado de las mismas, a manera de informe de cumplimiento de las sugerencias ciudadanas.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Rafael Barriga Barros
GERENTE TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP
Realizado por: C.G

Cc: Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

DE

LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL “COCA” EP

Mayo 2022

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución de la República en el 2008, establece a la Rendición de Cuentas como un derecho Constitucional, y la ley determina que es una obligación de las autoridades y funcionarios públicos cumplir con esta disposición, de igual forma, reconoce el ejercicio de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, como una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia en la gestión municipal.

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo e incluyente mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados: La ciudadana a través de un proceso democrático y participativo de deliberación evalúa la gestión institucional.

En este sentido, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "Coca" EP, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, instrumentos normativos y directrices emitidas por el CPCCS, para la Rendición de Cuentas 2020, asume un año más el deber de rendir cuentas a la ciudadanía.

La Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "Coca" EP, cumplió con todas las fases del proceso de Rendición de Cuentas, de acuerdo a la metodología establecida por el CPCCS, esto consistió en la recepción de temas y/o preguntas ciudadanas que fueron respondidas e incluidas en el informe narrativo de rendición de cuentas 2020 de la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "Coca" EP.

Además, se coordinó en conjunto con los representantes de la ciudadanía, así como con las demás empresas adscritas y aquellas vinculadas al Gobierno Autónomo Descentralizado de Francisco de Orellana, el desarrollo del evento de deliberación pública, en concordancia con el reglamento y la guía especializada cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, debido a la emergencia sanitaria emitida por el COE.

2. INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO.

En la Guía especializada de rendición de cuentas para los Gobierno Autónomos Descentralizados, en la fase 4, Literal 1.- señala: *"Incorporación de la opinión Ciudadana: - en esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanos en un plan de trabajo para lograr este objetivo el GAD tendrá que escribir e/plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. Este plan entregará el GAD a la instancia de participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local/ al CPCCS".*

En este sentido, producto de la audiencia de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas del año 2021, efectuada el día jueves 28 de abril del año 2022, desde el auditorio de la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP, de manera presencial transmitida a través de Yasuní Medios.

Se recopilaron sugerencias y recomendaciones propuestas por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local, y ciudadanía asistente, las cuales fueron sistematizadas e incorporadas en el presente Plan de trabajo.

Este Plan de trabajo tratará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante el proceso de Rendición de Cuentas 2021, los mismos que serán implementados y ejecutados por la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "Coca" EP, según competencias durante el año 2022.

3. ROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO.

Con los antecedentes expuestos ponemos en consideración el presente PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS de RENDICIÓN DE CUENTAS LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP, correspondiente al año fiscal 2021.

N°	SUJERENCIAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANÍA	INVOLUCRADOS Y RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
1	Sra. Felipa Ramírez hace hincapié en la falta de mantenimiento de la estructura del Terminal Terrestre.	Área de Mantenimiento de la TTCEP	II CUATRIMESTRE DEL 2022	III CUATRIMESTRE 2022
2	Sra. Sandy Micaela López solicita el mantenimiento en el sistema de aires acondicionados de la TTCEP, y que se anuncie las salidas de los buses.	Área de Mantenimiento de la TTCEP	II CUATRIMESTRE DEL 2022	II CUATRIMESTRE DEL 2022

4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El Plan de trabajo será entregado a las jefaturas agregadoras de valor y/o responsables de su ejecución según sus funciones y competencias: Mantenimiento de la TTCEP quienes serán los encargados de cumplirlas.


De conformidad a la fase cuatro de la guía especializada de rendición de cuentas para los GADs (Empresas Públicas y Vinculadas), este plan de trabajo, será entregado a la Asamblea local ciudadana; al CPCCS a través del sistema informático, al GADMFO y a los Representantes Ciudadanos.

5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

Las jefaturas agregadoras de valor, serán los responsables del cumplimiento de lo planteado en el presente plan de trabajo e informará a la máxima autoridad para que posteriormente se consolide la información y se entregue a la asamblea ciudadana local y a los representantes ciudadanos sobre el resultados de las mismas, a manera de informe de cumplimiento a las sugerencias ciudadanas.

De esta manera la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social "Coca" EP, da cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS, a través de la resolución N° CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, del 10 de marzo del 2020, al contenido de la guía especializada de rendición de cuentas para los GADS (Empresas Públicas y Vinculadas), y en lo que respecta al marco legal vigente.

Francisco de Orellana 13 de mayo de 2022.

Elaborado por:	Aprobado por:
 Ing. Claudio Fernando Guevara Pincay SECRETARIO ENCARGADO DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL COCA EP	  Arq. Rafael Barriga Barros GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL COCA EP